

Resolución Ejecutiva Regional

N° **190** - 2020-GRH/GR

Huánuco, **05 MAYO 2020**

VISTO:

El Memorando N° 147 -2020-GRH/GR de fecha 05 de mayo de 2020, emitido por el despacho de la Gobernación Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, conforme lo dispone el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”*;

Que, a través del documento del Visto, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Huánuco, considera pertinente designar al *Lic. Adm. OLINDER RONALD MEZA CALIXTO* en el cargo de Director de Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28175, Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto Supremo N° 240-2019-EF, Decreto de Urgencia N° 016-2020 y el literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, corresponde emitir el presente acto administrativo;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH, con visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Huánuco;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, Lic. Adm. **OLINDER RONALD MEZA CALIXTO**, en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, Nivel F-4, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Conflicto de Intereses en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 020-2019 y su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad de acuerdo a Ley.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a las Específicas de Gasto 2.1.11.19 "Personal de Confianza" (Régimen Laboral Público) y 2.1.31.15 "Contribuciones a ESSALUD", del presupuesto de la Unidad Ejecutora: 400 Salud Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Huánuco, interesados, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GOBERNADOR
Juan Manuel Alvarado Cornelio
GOBERNADOR REGIONAL

